

## MINUTA DE LA DECIMA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 26 del mes de octubre del año 2021, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---El Titular Provisional del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto en su calidad de Presidente provisional del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera vocal, la Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable esto con fundamento en el artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Titular provisional del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración de este instituto, en relación a la generación de versiones públicas de para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300002021.- Tercero.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración de este instituto, en relación a la generación de versiones públicas de para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300002121.- Cuarto.- Clausura".-----

---Titular provisional del Comité: Le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde Confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración de este instituto, en relación a la generación de versiones públicas de las transferencias bancarias realizadas al proveedor por los servicios contratados respecto al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folios 250486300002021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicitud en la que se requiere lo siguiente:-----

"SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREP

En relación con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que el Organismo Público Local (OPL), nombre con el que Constitucional se conoce a los institutos electorales estatales, utilizó para difundir los resultados del proceso local desarrollado durante 2018, solicitamos responda la siguiente pregunta y en su caso, proporcione copia simple de la documentación que se describe:

1. Responda si el PREP utilizado durante 2018, fue desarrollado por el propio OPL, o para su desarrollo se contrató a algún proveedor.

Para el caso de haber sido desarrollado por el propio OPL:

2. En caso de haberse desarrollado con medios económicos propios, solicitamos proporcione la hoja de costos que permita conocer a la ciudadanía, el valor económico destinado para el desarrollo de dicho aplicativo, si no lo tiene, entonces proporcione una estimación de las horas-hombre y costosnómina de quienes hayan participado o colaborado en su desarrollo, así como el valor final estimado, utilizado presupuestalmente para el desarrollo del PREP,

Para el caso de haberse contratado con proveedor externo, solicitamos lo siguiente:

3. Proporcione copia de las bases técnicas, catálogo de conceptos o cotización, que sirvieron de base para la selección del proveedor y la contratación del servicio.

4. Proporcione copia de la convocatoria o Carta Invitación a cada uno de los proveedores.

5. Proporcione copia de las cotizaciones de cada uno de los proveedores que participaron.

6. Proporcione copia del papel de trabajo, cédula de trabajo a acta, mediante el cual se realizó el comparativo de las propuestas técnicas y económicas, para determinar cual fue propuesta más factible.

7. Proporcione copia del contrato celebrado con el o los proveedores con los cuales se realizó la contratación del servicio.

8. Proporcione copia de los comprobantes del o los pagos realizados por los servicios contratados.

9. Proporcione copia de las Facturas que amparan los pagos realizados por el servicio contratado."

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obran en los archivos de la Coordinación de Administración de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia la siguiente solicitud:-----

---Con fecha 22 de octubre del presente año, se recibió oficio N° IEES/127/2021 de la coordinación de Administración de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de las transferencias bancarias realizadas al proveedor, para dar respuesta a las solicitudes de información con folio 250486300002021 y 250486300002121; dichos datos son los

que se mencionan a continuación: **cuenta clabe del proveedor** y obran en de dicha coordinación de administración a cargo de la Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil.-----

---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y en relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificada; y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración del Instituto, para generar la versión pública de los comprobantes de pagos realizados por los servicios contratados respecto al programa de resultados electorales preliminares (PREP), para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300002021, en la cual se solicita lo siguiente: "8.- Proporcione copia de los comprobantes del o los pagos realizados por los servicios contratados". El Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determina confirmar la clasificación de información solicitada por la coordinación de administración del Instituto, en los siguientes términos: -----

---Testar la cuenta clave del proveedor en las transferencias bancarias de los pagos realizados por los servicios contratados para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) utilizado durante el año 2018. -----

---Es por eso que, con la exposición de motivos traída a la reunión, por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 141, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; los miembros del Comité, el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto en su calidad de Presidente provisional del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Melina Amilamia León Verdugo, segunda vocal; declaran procedente la solicitud de elaboración de versión pública de las transferencias bancarias realizadas para el pago por los servicios contratados para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) utilizado durante el año 2018, para atender la citada solicitud de acceso a la información, determinación que se constata como apegada a la normatividad por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano interno de Control.-----

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto. -----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto es el tercero y corresponde Confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración de este instituto, en relación a la generación de versiones públicas de las transferencias bancarias realizadas por los servicios contratados respecto al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folios 250486300002121 de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicitud en la que se requiere lo siguiente:-

“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREP

En relación con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que el Organismo Público Local (OPL), nombre con el que Constitucional se conoce a los institutos electorales estatales, utilizó para difundir los resultados del proceso local desarrollado durante 2021, solicitamos responda la siguiente pregunta y en su caso, proporcione copia simple de la documentación que se describe:

1. Responda si el PREP utilizado durante 2021, fue desarrollado por el propio OPL, o para su desarrollo se contrató a algún proveedor.

Para el caso de haber sido desarrollado por el propio OPL:

2. En caso de haberse desarrollado con medios económicos propios, solicitamos proporcione la hoja de costos que permita conocer a la ciudadanía, el valor económico destinado para el desarrollo de dicho aplicativo, si no lo tiene, entonces proporcione una estimación de las horas-hombre y costosnómina de quienes hayan participado o colaborado en su desarrollo, así como el valor final estimado, utilizado presupuestalmente para el desarrollo del PREP,

Para el caso de haberse contratado con proveedor externo, solicitamos lo siguiente:

3. Proporcione copia de las bases técnicas, catálogo de conceptos o cotización, que sirvieron de base para la selección del proveedor y la contratación del servicio.

4. Proporcione copia de la convocatoria o Carta Invitación a cada uno de los proveedores.

5. Proporcione copia de las cotizaciones de cada uno de los proveedores que participaron.

6. Proporcione copia del papel de trabajo, cédula de trabajo a acta, mediante el cual se realizó el comparativo de las propuestas técnicas y económicas, para determinar cual fue propuesta más factible.

7. Proporcione copia del contrato celebrado con el o los proveedores con los cuales se realizó la contratación del servicio.

8. Proporcione copia de los comprobantes del o los pagos realizados por los servicios contratados.

9. Proporcione copia de las Facturas que amparan los pagos realizados por el servicio contratado.”

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto. -----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla “De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obran en los archivos de la Coordinación de Administración de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia la siguiente solicitud:-----

---Con fecha 22 de octubre del presente año, se recibió oficio N° IEES/127/2021 de la coordinación de Administración de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de las transferencias bancarias realizadas al proveedor, para dar respuesta a las solicitudes de información con folio 250486300002021 y 250486300002121; dichos datos son los que se mencionan a continuación: **cuenta clabe del proveedor** y obran en de dicha coordinación de administración a cargo de la Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil.-----

---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y en relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o

secciones clasificada; y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración del Instituto, para generar la versión pública de los comprobantes de pagos realizados por los servicios contratados respecto al programa de resultados electorales preliminares (PREP), para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300002121, en la cual se solicita lo siguiente: "8.- Proporcione copia de los comprobantes del o los pagos realizados por los servicios contratados". El Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determina confirmar la clasificación de información solicitada por la coordinación de administración del Instituto, en los siguientes términos: -----

---Testar la cuenta clabe del proveedor en las transferencias bancarias de los pagos realizados por los servicios contratados para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) utilizado durante el año 2021. -----

---Es por eso que, con la exposición de motivos traída a la reunión, por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 141, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; los miembros del Comité, el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto en su calidad de Presidente provisional del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Melina Amilamia León Verdugo, segunda vocal; declaran procedente la solicitud de elaboración de versión pública de las transferencias bancarias realizadas para el pago por los servicios contratados para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) utilizado durante el año 2021, para atender la citada solicitud de acceso a la información, determinación que se constata como apegada a la normatividad por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano interno de Control.-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:-----

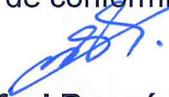
-----ACUERDOS-----

---**PRIMERO:** Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Coordinación de Administración, en los términos anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de las transferencias bancarias realizadas al proveedor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa durante el año 2018, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300002021.-----

---**SEGUNDO:** Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Coordinación de Administración, en los términos anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de las transferencias bancarias realizadas al proveedor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa durante el año 2021, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300002121.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 11:30 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad



**Lic. Rafael Bermúdez Soto**  
Titular provisional del Comité



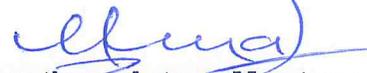
**Lic. Marisol Quevedo González**  
Primera vocal del Comité



**Lic. Melina Amilamia León Verdugo**  
Segunda vocal del Comité



**Lic. Guadalupe Mendoza Padilla**  
Jefa de la Unidad de Transparencia  
Secretaria Técnica del Comité



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control